

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 7 de septiembre de 2012.

Licenciada
Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Hemos efectuado Auditoría de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del primer semestre en la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de Ingresos y Egresos del presupuesto, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Reglamento Interno Desactualizado

En la Auditoría de Ejecución Presupuestaria del primer semestre del año 2012, se determinó que el Reglamento Interno de la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA- corresponde al año 2007 por lo que la estructura orgánica mencionada en el mismo, es diferente a la que se encuentra descrita en el Manual de Funciones, Organización y Puestos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA-, de el seguimiento a la providencia DSA-No. 19 de fecha 21 de agosto de 2012 presentada a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación para que se modifique el reglamento orgánico actual.

Hallazgo No. 2

Asignación de actividad diferente a las funciones que realiza

En la Auditoría de Ejecución Presupuestaria del primer semestre del año 2012, al revisar el renglón 453 “Transferencias a Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras”, se constató que para el año 2012, fue asignado al presupuesto de la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA-, este renglón, el cual es utilizado únicamente para transferencias corrientes realizadas al Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA-, sin embargo esta actividad no está contemplada dentro de las atribuciones de la Dirección antes descrita, según lo indicado en el Acuerdo Ministerial 225-2008.



Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA-, en coordinación con el Director de la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, analicen la normativa legal que justifique la asignación del renglón presupuestario 453 “Transferencias a Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras”, a la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA-, considerando también si hay una mejor opción que permita agilizar la transferencia presupuestaria directamente al Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA-, y en caso de que esta actividad permanezca en esta Dirección, se efectuó la modificación en el manual de funciones.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-21-2012 de fecha 14 de agosto del año 2012.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,